

Comparecencia

Este artículo fue publicado en el número 31-2004, página 5.

Siguiendo la línea de la página Web del INSHT se incluirán los textos íntegros de los artículos prescindiendo de imágenes y gráficos no significativos.

El gobierno creará una Agencia estatal de seguridad y salud en el trabajo

Se mejorarán los mecanismos de participación de trabajadores y sus representantes para reducir la siniestrabilidad laboral

Excmo. Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán

Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales

Apenas un mes después de la comparecencia realizada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el Congreso de los Diputados, el 21 de junio pasado se ha producido una nueva comparecencia del Ministro, para explicar las líneas generales de la política de su Departamento, esta vez ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado, a petición propia y del Grupo Parlamentario Popular. En esta segunda comparecencia, el Ministro ha reiterado las líneas ya anunciadas en el Congreso pero aportando algunas concreciones que consideramos de especial relevancia desde el INSHT. Por ello hemos querido reproducir íntegramente su intervención, en el apartado específico referido a las medidas previstas para reducir la siniestrabilidad laboral.

Comparecencia del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado

"Aparte de lo anterior, el presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, comprometió un plan de actuación específico, abordado con sindicatos y organizaciones empresariales para reducir drásticamente la siniestrabilidad laboral. Debería este plan abordar, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Revalorización de instrumentos técnicos de que dispone el Estado, adecuándolos a la nueva estructura socioeconómica de nuestra sociedad. Así, el Gobierno tiene intención de reformar el actual Instituto con la idea de crear una agencia estatal de seguridad y salud en el trabajo, dotada de medios necesarios para
- constituirse como institución técnica de referencia para los órganos de las comunidades autónomas e instrumento científico para la elaboración de políticas preventivas a nivel del Estado.
- Reordenación del marco normativo de las mutuas de accidentes de trabajo. Ello resulta imprescindible para lograr una integración mayor de las tareas desarrolladas por estas instituciones en el conjunto de la política de prevención de riesgos, evitando posibles duplicidades.

- Mejora de los mecanismos de participación de trabajadores y sus representantes; para lo cual el Gobierno buscará fórmulas conjuntamente con los sindicatos y organizaciones empresariales, a fin de fomentar la extensión, en particular a las pequeñas y medianas empresas, de figuras de representación adaptadas al particular tejido empresarial español.
- Introducción de programas de I+D+I a planes y programas de investigación preventiva de las empresas Puesta en marcha de un plan nacional de vigilancia de la salud, donde se establezcan mecanismos e instrumentos necesarios para una adecuada política de vigilancia de la salud.
- Renovación del sistema de notificación estadística de la siniestralidad laboral sobre las causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Establecimiento, con sede en la prevista agencia, de un observatorio permanente de las condiciones de trabajo y riesgos laborales como instrumento que permita anticipar las consecuencias previsibles de las transformaciones tecnológicas y organizativas que están sufriendo las empresas.
- Establecimiento de garantías en relación con el incumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en la ejecución de obras y servicios contratados por las administraciones públicas."